

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1921** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Fremap, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 61.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Fremap, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 61, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
MUTUA Nº 61 - FREMAP  
EJERCICIO 2013  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.710.828.891,81</b>	<b>1.436.583.494,81</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.282.831.517,79</b>	<b>2.116.229.407,54</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>1.543.292,73</b>	<b>1.439.646,50</b>	10	<b>II. Patrimonio aportado</b>		<b>2.114.478.408,7</b>	<b>2.002.387.314,98</b>
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		525	505,00	11	<b>I. Reservas</b>		1.682.937.319,96	1.580.197.945,93
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		988.007,95	1.099.862,92	120, 122	<b>II. Patrimonio generado</b>		265.987.547,97	282.296.960,32
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		554.760,18	429.260,58	129	1. Resultados de ejercicios anteriores		159.953.622,78	169.932.418,73
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				138	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>		956.277,76	965.055,57
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero		166.975.895,95	112.877.036,99
210 (2810) (2910) (2900)	<b>II. Inmovilizado material</b>		<b>271.958.136,79</b>	<b>275.808.596,59</b>	130, 131, 132	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>		<b>221.853,88</b>	<b>48.403,39</b>
211 (2811) (2911) (2901)	1. Terrenos		67.512.842,78	58.865.581,95	14	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>42.350</b>	<b>48.403,39</b>
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2909)	2. Construcciones		107.196.380,53	112.335.117,08	170, 177	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		<b>42.350</b>	<b>48.403,39</b>
2300, 2310, 234, 235, 257, 2390	5. Otro inmovilizado material		96.999.466,87	104.680.966,95	171, 172, 173, 174, 176, 18	<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>42.350</b>	<b>48.403,39</b>
	6. Inmovilizado en curso y anticipos		249.446,61	226.940,61	174	4. Otras deudas			
	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				58	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>274.855.744,35</b>	<b>275.300.536,74</b>
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				520, 527	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		<b>133.215.774,5</b>	<b>129.664.049,03</b>
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				524	<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>915.890,63</b>	<b>1.086.315,05</b>
240, 243, 244 (2833) (2834)	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		<b>7.170.966,28</b>	<b>7.170.966,28</b>	4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		<b>515.890,63</b>	<b>1.086.315,05</b>
248 (2838)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		7.170.966,28	7.170.966,28	4000, 401	<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>			
250 (259) (296)	4. Otras inversiones				4001, 41, 560, 564, 567, 568, 569	4. Otras deudas			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>1.419.219.390</b>	<b>1.143.507.308,16</b>	485, 588	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		<b>141.124.119,22</b>	<b>144.550.172,66</b>
258, 26	1. Inversiones financieras en patrimonio		1.418.980.737,06	1.143.223.057,64		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>3.163.296,99</b>	<b>2.645.278,38</b>
2521 (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda		238.652,95	284.310,32		2. Otras cuentas a pagar		128.511.521,44	132.666.639,72
38 (396)	4. Otras inversiones financieras					3. Administraciones públicas		9.449.341,19	9.236.254,96
30 (390)	<b>VI. Deudoras y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		<b>846.900.720,53</b>	<b>954.994.852,86</b>		<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
31 (391)	<b>I. Activos en estado de venta</b>		<b>5.840.081,89</b>	<b>6.589.930,75</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>2.557.529.612,14</b>	<b>2.391.578.347,67</b>
32, 33, 34, 36 (392) (393) (394) (395)	<b>II. Existencias</b>		<b>962.139,54</b>	<b>1.003.980,83</b>					
4300, 431, 443, 445, (4900)	1. Productos farmacéuticos		1.160.192,78	2.104.783,48					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5680, 5682, 5584	2. Material sanitario de consumo		3.717.749,57	3.481.166,44					
470, 471, 472	3. Otros aprovisionamientos		557.806.605,99	580.537.184,59					
480, 455, 456	<b>III. Deudoras y otras cuentas a cobrar</b>		<b>83.781.116,2</b>	<b>99.381.493,22</b>					
	1. Deudoras por operaciones de gestión		473.919.314,84	481.046.519,36					
	2. Otras cuentas a cobrar		106.174,55	109.152,01					
	3. Administraciones públicas								
	4. Deudoras por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540 (649) (596)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>102.584.449,39</b>	<b>221.578.541,64</b>					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		34.747.919,2	133.275.261,99					
545, 546, 505, 505	2. Créditos y valores representativos de deuda		67.836.930,19	88.303.259,65					
480, 567	4. Otras inversiones financieras		<b>485.256,04</b>	<b>473.224,90</b>					
	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>		<b>180.184.327,02</b>	<b>145.815.990,98</b>					
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>118.219.827,37</b>	<b>91.798.501,05</b>					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		61.964.500,25	54.017.489,93					
565, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		56.255.327,12	37.781.011,12					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>		<b>2.557.529.612,14</b>	<b>2.391.578.347,67</b>					

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		2.334.759.857,06	2.375.783.874,90
7200, 7210	a) Régimen general		624.577.762,15	622.148.312,95
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		250.581.441,54	237.248.362,30
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		2.454.080,69	2.575.811,15
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		215.153,46	183.966,45
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		1.456.931.419,22	1.513.627.422,05
	<b>2. Tranferencias y subvenciones recibidas</b>		7.727,90	
	a) Del ejercicio		3.827,30	
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		3.827,30	
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		3.900,60	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		8.713.964,13	9.839.470,51
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		183.886.899,14	298.942.259,65
776	a) Arrendamientos		26.406,14	93.096,86
775, 777	b) Otros ingresos		433.077,64	409.204,26
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		53.763.366,33	159.417.350,73
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		129.664.049,03	139.022.607,80
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>2.527.368.448,23</b>	<b>2.684.565.605,06</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-1.019.333.375,73	-1.050.962.172,48
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-892.729.598,02	-923.159.783,84
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-73.326.853,28	-74.421.300,00
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-36.137.077,25	-37.763.910,10
(636)	f) Prestaciones sociales		-7.475.000,00	-7.015.998,83
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-836.272,51	-877.826,58
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-7.240.979,61	-7.143.505,00
(639)	i) Otras prestaciones		-1.587.595,06	-579.848,13
	<b>8. Gastos de personal</b>		-183.646.865,62	-177.550.339,80
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-132.274.074,70	-127.002.605,43
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-51.372.790,92	-50.547.734,37
	<b>9. Trasferencias y subvenciones concedidas</b>		-710.575.347,46	-734.317.668,43
(650)	a) Transferencias		-396.722.419,80	-405.711.842,11
(651)	b) Subvenciones		-313.852.927,66	-328.605.826,32

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-111.656.614,89	-111.569.788,35
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61  (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-111.656.614,89	-111.569.788,35
	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-382.253.319,73	-488.994.952,00
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-43.221.792,46	-43.551.769,35
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-1.253.659,67	-1.401.652,55
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-62.021.181,38	-197.900.728,65
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-142.540.911,72	-116.476.752,42
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-133.215.774,50	-129.664.049,03
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		-12.126.010,34	-11.960.071,87
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-2.419.591.533,77</b>	<b>-2.575.354.992,93</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>107.776.914,46</b>	<b>109.210.612,13</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		-361.887,32	-327.086,49
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-361.887,32	-327.086,49
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		6.466.553,38	15.305.397,22
773, 778	a) Ingresos		6.467.185,71	15.331.551,16
(678)	b) Gastos		-632,33	-26.153,94
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>113.881.580,52</b>	<b>124.188.922,86</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		33.603.372,92	30.227.633,76
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		33.603.372,92	30.227.633,76
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>		-52.081,22	-235.001,69
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>		8.520.750,56	15.750.863,80
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		8.520.750,56	15.750.863,80
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>			
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		42.072.042,26	45.743.495,87
	<b>IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>		155.953.622,78	169.932.418,73
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			1.670.390,99
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			171.602.809,72

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2013**

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012</b>		2.002.387.314,98	113.842.092,56		2.116.229.407,54
<b>B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>		95.295.585,16			95.295.585,16
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)</b>		2.097.682.900,14	113.842.092,56		2.211.524.992,70
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013</b>		16.795.590,56	54.089.080,85	221.953,68	71.106.525,09
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		155.953.622,78	54.089.080,85	221.953,68	210.264.557,31
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-139.158.032,22			-139.158.032,22
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)</b>		<b>2.114.478.490,70</b>	<b>167.931.173,41</b>	<b>221.953,68</b>	<b>2.282.631.517,79</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	I. Resultado económico-patrimonial		155.953.622,78	169.932.418,73
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		-9.777,81	-9.777,81
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros		62.619.609,22	32.078.530,92
900	2.1. Ingresos		63.726.204,62	34.005.718,16
(800)	2.2. Gastos		-1.106.595,40	-1.927.187,24
94	3. Otros incrementos patrimoniales		225.754,28	
	Total (1+2+3)		62.835.585,69	32.068.753,11
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros		-8.520.750,56	-15.750.863,80
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-3.900,60	
	Total (1+2+3)		-8.524.651,16	-15.750.863,80
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		210.264.557,31	186.250.308,04

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2013

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>128.264.969,24</b>	<b>84.239.325,07</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>2.346.043.813,49</b>	<b>2.377.947.046,65</b>
1. Cotizaciones sociales		2.301.383.447,70	2.332.843.396,21
2. Transferencias y subvenciones recibidas		9.905.381,21	1.156.178,02
3. Prestaciones de servicios		7.849.725,14	8.444.401,91
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		23.788.903,11	26.277.841,89
6. Otros cobros		3.116.356,33	9.225.228,62
<b>B) Pagos</b>		<b>2.217.778.844,25</b>	<b>2.293.707.721,58</b>
7. Prestaciones sociales		874.124.866,15	927.441.321,68
8. Gastos de personal		188.972.803,30	186.160.708,37
9. Transferencias y subvenciones concedidas		847.046.350,50	887.912.642,94
10. Aprovisionamientos		305.753.047,23	291.103.375,57
11. Otros gastos de gestión		1.303.081,28	778.583,17
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		402.689,41	221.671,82
14. Otros pagos		176.006,38	89.418,03
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>128.264.969,24</b>	<b>84.239.325,07</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-95.854.062,15</b>	<b>-10.304.626,65</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>697.839.997,69</b>	<b>1.200.491.303,35</b>
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		697.609.888,46	1.200.278.158,29
3. Otros cobros de las actividades de inversión		230.109,23	213.145,06
<b>D) Pagos</b>		<b>793.694.059,84</b>	<b>1.210.795.930,00</b>
4. Compra de inversiones reales		8.483.411,95	23.990.417,04
5. Compra de activos financieros		784.774.658,31	1.186.136.654,65
6. Otros pagos de las actividades de inversión		435.989,58	668.858,31
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-95.854.062,15</b>	<b>-10.304.626,65</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		<b>120.234,27</b>	<b>140.435,87</b>
I) Cobros pendientes de aplicación		140.827,55	165.751,93
J) Pagos pendientes de aplicación		20.393,28	25.316,06
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>120.234,27</b>	<b>140.435,87</b>
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>32.531.141,36</b>	<b>74.075.134,29</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>423.636.193,16</b>	<b>349.561.058,87</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>456.167.334,52</b>	<b>423.636.193,16</b>



### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

#### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE CREDITO (8=3-9)
1	GASTOS DE PERSONAL	179.887.090,00	4.650.000,00	184.537.090,00	183.646.865,62	183.646.865,62	183.580.727,21	66.138,41	890.224,38
2	GASTO CORRIENTE BIENES Y SERV.	173.753.800,00	-5.304.000,00	168.449.800,00	164.032.694,15	164.032.694,15	162.094.395,36	1.938.298,79	4.417.115,65
3	GASTOS FINANCIEROS	315.000,00		315.000,00	89.698,80	89.698,80	89.698,80		225.311,20
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	2.024.584.410,00	-2.736.328,79	2.021.848.081,21	1.762.902.981,44	1.762.902.981,44	1.761.792.171,79	1.110.809,65	258.945.099,77
6	INVERSIONES REALES	4.578.620,00	4.404.000,00	8.982.620,00	8.483.411,95	8.483.411,95	8.058.314,71	425.097,24	489.208,05
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	125.619.490,00	13.750.000,00	139.369.490,00	138.334.200,94	138.334.200,94	138.334.200,94		1.035.289,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	562.800.170,00		562.800.170,00	331.552.812,44	331.552.812,44	331.552.812,44		231.247.357,56
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.071.538.580,00</b>	<b>14.763.671,21</b>	<b>3.086.302.251,21</b>	<b>2.589.042.645,34</b>	<b>2.589.042.645,34</b>	<b>2.585.502.301,25</b>	<b>3.940.344,09</b>	<b>497.259.605,87</b>

#### 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)
1	COTIZACIONES SOCIALES	2.639.077.290,00		2.639.077.290,00	2.386.733.544,65	55.624.566,08	9.200.705,10	2.321.908.271,47	2.260.761.832,74	61.146.438,73	-317.189.018,93
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	36.782.600,00		36.782.600,00	53.392.983,62	4.988.303,52		48.404.680,10	38.648.415,49	9.756.264,61	11.622.080,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.900.710,00		8.900.710,00	9.909.206,51			9.909.206,51	9.909.206,51		1.008.498,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.409.200,00		21.409.200,00	35.181.770,36	371,36		35.181.399,00	35.178.981,06	2.417,94	13.772.199,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	426.830,00		426.830,00	11.769,60			11,769,60	11,769,60		-415.060,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	364.941.950,00		364.941.950,00	208.772.381,89			208.772.381,89	208.772.381,89		-156.169.568,11
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.071.538.580,00</b>		<b>3.071.538.580,00</b>	<b>2.694.001.658,63</b>	<b>60.613.242,96</b>	<b>9.200.705,10</b>	<b>2.624.187.710,57</b>	<b>2.553.282.589,29</b>	<b>70.905.121,28</b>	<b>-447.350.869,43</b>

## 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.415.403.559,08	2.110.672.220,01		304.731.339,07
b. Operaciones de capital	11.769,60	146.817.612,89		-146.805.843,29
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.415.415.328,68	2.257.489.832,90		157.925.495,78
d. Activos financieros	208.772.381,89	331.552.812,44		-122.780.430,55
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	208.772.381,89	331.552.812,44		-122.780.430,55
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>2.624.187.710,57</b>	<b>2.589.042.645,34</b>		<b>35.145.065,23</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			478.370.425,33	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>478.370.425,33</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>513.515.490,56</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

##### A) Norma de creación de la entidad

FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, viene desarrollando su actividad, con el nombre de MAPFRE, desde el 9 de Mayo de 1933, siendo confirmada su actuación con ámbito nacional, por Resolución de la entonces de la Dirección General de Previsión de 13 de Marzo de 1969. Asimismo, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 25 de Julio de 1991, se autorizó el cambio de denominación social por el actual de FREMAP.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social son Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social la cual queda recogida en los artículos 68 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, así como con el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

A lo largo del tiempo FREMAP ha protagonizado distintos procesos de fusión por absorción, los cuales se detallan a continuación:

- Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Accidentes de Trabajo y Previsión (42)
- Mutualidad General Agropecuaria (62)
- Júcar, Mutualidad Patronal de Seguros de Accidentes de Trabajo (81)
- Mutualidad Carbonera del Norte (82)
- Mutualidad Patronal Pesquera (86)
- Mutua Regional Gallega de Seguros (117)
- Mutualidad Segoviana de Seguros (120)
- Mutua Agrícola Sociedad Patronal de Seguros Mutuos Contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y en la Industria (146)
- Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Provincia de Segovia (176)
- La Arrocería, Mutua de Accidentes de Trabajo (200)

**B) Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación. En el supuesto de servicios públicos gestionados de forma indirecta, se indicará la forma de gestión.**

FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, es una asociación de empresarios, sin ánimo de lucro, dedicada, principalmente, a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

1. La colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
2. La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley General de la Seguridad Social.
3. La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.
4. Las demás actividades, prestaciones y servicios de Seguridad Social legalmente atribuidos.

Dentro de la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se incluye también la gestión de las prestaciones económicas de riesgo durante el embarazo (artículo 135.4 de la Ley General de la Seguridad Social) y de riesgo durante la lactancia (artículo 135 ter de la Ley General de la Seguridad Social) desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, FREMAP tiene atribuida la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Por último, desde 1 de enero de 2011, y dentro también de la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, esta Entidad ha pasado a asumir también la gestión de la prestación económica por reducción de jornada

para el cuidado del menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave (artículo 135 quáter de la Ley General de la Seguridad Social).

Como indicábamos al principio, en su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social, FREMAP se haya sujeta a la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículos 5.2.c y 71.1 de la Ley General de la Seguridad Social), estando su régimen jurídico regulado en los artículos 68 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, así como en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En cuanto a su régimen económico-financiero aparece establecido en el citado Real Decreto 1993/1995. Asimismo, es necesario señalar que estas entidades forman parte del sector público estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, estando incluidas en el ámbito subjetivo de esta última norma.

FREMAP, para el desarrollo de su actividad, no recurre a la gestión de servicios públicos de forma indirecta.

### **C) Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos**

FREMAP, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, percibe como ingreso las primas de accidentes de trabajo, aportadas por los empresarios asociados. Dichos ingresos se reciben de la Tesorería General de la Seguridad Social, que los recauda como cuotas a la Seguridad Social.

Adicionalmente, FREMAP también puede obtener ingresos por atenciones, prestaciones y servicios dispensados a favor de personas que carezcan de derecho a la asistencia de la Seguridad Social o cuando, ostentando el mismo, exista un tercero obligado a su pago. El

importe de los créditos que se generen son recursos del Sistema de la Seguridad Social y tienen el carácter de recursos de derecho público. Su importe es liquidado por la Mutua, y la falta de pago da lugar a su recaudación por la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud de lo establecido en el artículo 71.5 de la Ley General de la Seguridad Social.

Finalmente también se encuentran entre sus fuentes de ingreso las rentas e intereses que se obtienen tanto de los saldos depositados en cuentas corrientes, como la remuneración de las inversiones financieras en las que la Mutua tiene materializadas sus reservas.

FREMAP no cobra tasas y/o precios públicos por la prestación de sus servicios.

#### **D) Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata**

La Mutua realiza algunas actividades auxiliares o complementarias de la propia asistencia sanitaria, que están sujetas y no exentas de IVA, tales como el alquiler de bienes inmuebles, alquiler de equipos informáticos en centros concertados, calibración de equipos de medición (dentro de los programas de readaptación profesional). En la medida en que la facturación por estas actividades, en contraste con las prestaciones sanitarias (exentas de tributación indirecta), es muy marginal, no llegando al 1 % del total facturado por la Mutua, se asimila un porcentaje de prorrata igual cero (Art. 104. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido). Por consiguiente FREMAP no se deduce ninguna cantidad en concepto de IVA soportado, en las liquidaciones mensuales de este impuesto.

**E) Estructura organizativa de la entidad, señalando en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como, la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la entidad, incluyendo además para el caso de las MATEPSS, los miembros que componen la Comisión de Control y Seguimiento y los miembros que componen la Comisión de Prestaciones Especiales**

Pasamos a detallar a continuación la estructura organizativa de FREMAP a 31 de diciembre de 2013:

El máximo Órgano de Gobierno de FREMAP lo constituye la **Junta General** que, reunida con carácter anual, procede a la adopción de una serie de acuerdos, en su mayoría, orientados a la aprobación de las Cuentas Anuales del último ejercicio, así a la aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva y, si procede, a la renovación y ratificación de los miembros de la misma.

En dependencia directa de la Junta General, encontramos a la **JUNTA DIRECTIVA**, cuyas funciones son las descritas en el artículo 34 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. y en los artículos 20, 21, 22 y 23 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 25 de enero de 2007. Su composición en el momento de esta formulación de cuentas es la siguiente:

**Presidente**

D. Mariano de Diego Hernández                      Asistencia Técnica al Municipio, S.L.

**Vicepresidente**

D. Alberto Manzano Martos                      Mapfre, S.A.

**Vocales**

D. Víctor Alcalde Lapiedra	General Motors España, S.L.
D. Pedro Mauricio Barato Triguero	Loma de Toro, S.L.
D. José de la Cavada Hoyo	Golfers, S.A.
D. Juan Chozas Pedrero	Bankia, S.A.
D. José M <sup>a</sup> Cobos Ruíz-Ayúcar	Cobos Ruíz-Ayúcar, C.B.
D. Gonzalo Fernández Ibañez	Eroski, S.Coop.
D. Ramón González Gallardo	Finanzauto, S.A.
D. Francisco Martín Monteagudo	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
D. Ignacio Miguel-Romero de Olano	Miguel Romero de Olano Ignacio
D. Carlos Morán Moya	Compañía Española de Petróleos, S.A.
D. Rafael Pérez del Puerto Rodríguez	Radio Popular, S.A. - COPE
D. Pedro Luis Romero Blanco	Representante de los Empleados
D. Enrique Saldaña Herranz	John Deere Ibérica, S.A.
D. Enrique Sánchez González	Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A.
D <sup>a</sup> . María José Suero Suñé	Sociedad Cooperativa General Agropecuaria Acor
D. Salvador Victoria Bolívar	Comunidad de Madrid



**Director Gerente**D. Jesús M<sup>a</sup> Esarte Sola FREMAP**Secretario**

D. Angel Vallejo Orte FREMAP

En dependencia de la Junta Directiva, encontramos una serie de Órganos de Gobierno y Participación cuyas funciones se encuentran reguladas, bien en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P., bien en los propios Estatutos de FREMAP. Pasamos a detallar los mismos a continuación:

- ✓ **Comisión Directiva**
- ✓ **Comisión de Auditoría**
- ✓ **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**
- ✓ **Comisión de Control y Seguimiento**
- ✓ **Comisión de Prestaciones Especiales**
- ✓ **Junta Asesora Empresarial Nacional**
- ✓ **Juntas Asesoras Empresariales Regionales**

En relación a los Órganos de Gobierno y Participación relacionados en la página anterior pasamos a detallar la composición tanto de la Comisión de Control y Seguimiento como los miembros que componen la Comisión de Prestaciones Especiales:

**COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Este Órgano, creado conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. y en el artículo 28 de los Estatutos de la Mutua aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 25 de enero de 2007, presenta la siguiente composición en el momento de esta formulación de cuentas:

**Presidente**

D. Mariano de Diego Hernández



## Vocales

### CEOE

D. Juan José Álvarez Alcalde  
D. Juan Antonio Garrido Ramiro  
D. Fernando Ramos Rodríguez  
D. Alberto Sáez López

### UGT

D<sup>a</sup>. Ana García de la Torre  
D. Jesús González Otero  
D. Emilio González Vicente

### CC.OO.

D. Jaime González Gómez  
D. José Manuel Pérez Martínez

### Secretario

D. Jesús M<sup>a</sup> Esarte Sola

### Asesor

D. Angel Vallejo Orte

## COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

Ésta tiene a su cargo la concesión de los beneficios de asistencia social de la Entidad y su funcionamiento está regulado en el artículo 67 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. y en el artículo 24 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación en la Seguridad Social de 25 de enero de 2007.

Su composición en el momento de esta formulación de cuentas es la que se detalla a continuación:

### Presidenta

D<sup>a</sup>. Sagrario Guinea Lalanda

Altadis, S.A.

## Representación de los empresarios asociados

D. Carlos Cano González	Radio Popular, S.A. - COPE
D. Julián Luis Lagunar Álvarez	C & A Modas, S.L.
D <sup>a</sup> . Pilar Losada Cirilo	IKEA Ibérica, S.A.
D. Jesús Mercader Uguina	Universidad Carlos III de Madrid

## UGT

D. Pedro Cerezo Sancho  
D. Lorenzo Díaz Lozano  
D<sup>a</sup>. Rosario García Ramón

## CC.OO.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Rojas Martín  
D. Julio Ruíz Prudencio

## Coordinadora de Área Social

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángela Ruesta Arroba

## Trabajadora Social

D<sup>a</sup>. Isabel Goicolea Serrano

## Secretario

D. Francisco Miranda Rivas

Adicionalmente, y sin que por ello tenga rango de Órgano de Gobierno y Participación dado que es propiamente un órgano de gestión interna de la Entidad, también podemos encontrar en dependencia directa de la Junta Directiva a la **Dirección de Auditoría Interna**.

Asimismo, en dependencia directa de la Junta Directiva, también encontramos al máximo órgano de gestión interna de FREMAP, identificado en la figura del **DIRECTOR GERENTE**

Las funciones del **Director Gerente** están descritas en el artículo 35 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. y en el artículo 25 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 25 de enero de 2007.

El Director Gerente de FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61 es **D. Jesús M<sup>a</sup> Esarte Sola** quien desempeña esta función desde el 17 de marzo de 2009, fecha en que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social confirmó su nombramiento.

De la figura del Director Gerente dependen cuatro Subdirecciones Generales:

- **Subdirección General de Gestión**
- **Subdirección General de Medios**
- **Subdirección General de Recursos Humanos**
- **Subdirección General de Relaciones Institucionales**

Finalmente, y también en dependencia directa del Director Gerente, podemos encontrar los siguientes órganos de dirección:

- **Dirección Médica**
- **Dirección de Asesoría Jurídica de Prestaciones y Asistencia Social**
- **Dirección del Sistema Hospitalario**
- **Dirección de Asesoría Jurídica Corporativa**
- **Dirección de Organización de la Organización Territorial**
- **Servicio de Defensa al Cliente**
- **Seguridad de la Información**

### **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

De las direcciones funcionales de los Servicios Centrales dependen 19 Direcciones Regionales, que a continuación detallamos, las cuales coordinan la actuación de las 177 oficinas autónomas distribuidas por todo el territorio nacional.

- Andalucía Occidental
- Andalucía Oriental
- Aragón
- Barcelona Metropolitana
- Cataluña
- Canarias
- Cantabria
- Castilla-La Mancha
- Castilla y León
- Comunidad Valenciana
- Extremadura
- Galicia

- Islas Baleares
- La Rioja
- Madrid Capital
- Navarra
- País Vasco
- Principado de Asturias
- Región de Murcia

## **ORGANIZACIÓN CONTABLE**

FREMAP es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formular y rendir cuentas.

A los Servicios Centrales de la Mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad, en consecuencia, el modelo contable es centralizado. Las áreas de gestión de la contabilidad, tesorería y presupuestos se enmarcan dentro de la Subdirección General de Medios.

El sistema contable de FREMAP, se basa en un plan contable auxiliar interno, cuyas cuentas (con codificación de cuatro dígitos) están enlazadas internamente a los planes oficiales, que permiten obtener la información necesaria para la contabilidad financiera y presupuestaria.

La estructura contable está descentralizada a nivel de oficina de gestión interna. Cada registro efectuado tiene su conversión en uno o varios documentos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, lo que permite la trazabilidad en todo momento de los dos sistemas, además de la obtención de información a nivel desagregado.

F) Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo entre fijos y eventuales además de por categorías y sexos (Modelo S030)

PERSONAL  
EJERCICIO: 2013

MUTUANº 61 - FREMAP

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	1.809	2.037	1.794	2.037
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	3	1	3	1
Otro personal	1.805	2.036	1.790	2.036
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	66	156	70	186
SUBTOTAL	1.875	2.193	1.864	2.223
TOTAL		4.068		4.087

G) Para el caso de las MATEPSS, porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participe

FREMAP participa en el Centro Mancomunado HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE en un 27,69%, en el Centro Mancomunado HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI en un 32,57% y en el Centro Mancomunado CENTRO INTERMUTUAL DE SEGURIDAD -en liquidación- en un 0,28%.

PERSONAL  
EJERCICIO 2013

Mutua: MUTUA Nº 61 - FREMAP

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	1.809	2.037	1.794	2.037
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	3	1	3	1
Otro personal.....	1.805	2.036	1.790	2.036
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	66	156	70	186
SUBTOTAL.....	1.875	2.193	1.864	2.223
TOTAL.....		4.068		4.087

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Conforme a las instrucciones para la elaboración de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, se informa sobre las bases de presentación de las cuentas del ejercicio 2013 para la Mutua FREMAP:

a) Imagen Fiel.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

b) Comparación de la información.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores que hayan supuesto cambios significativos.

d) Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios en estimaciones contables.

## VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

### A. Inmovilizado material.

Todos los activos que forman parte del inmovilizado material de esta mutua han sido valorados de acuerdo al criterio de precio de adquisición, tal y como dispone la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (en adelante "Adaptación del Plan"), no habiendo ninguno que se haya valorado a coste de producción ni a valor

razonable. El precio de adquisición comprende el precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado, como son los de preparación del emplazamiento físico, los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los relativos a la instalación, los honorarios profesionales, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes intermediarios. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Como única excepción a lo anterior cabe señalar los activos que fueron revalorizados en base a la normativa legal aplicable en el año 1983. El valor residual de estas revalorizaciones, de acuerdo al Oficio recibido de la Intervención General de la Seguridad Social de fecha 14 de noviembre de 2011, con las instrucciones relativas a la apertura del ejercicio 2011 con el nuevo plan contable aplicable al sector, se encuentra registrado en la cuenta 136 "Ajustes por valoración de inmovilizado no financiero" eliminándose en cada ejercicio la dotación a la amortización que corresponda a la depreciación del exceso del valor contable del bien sobre su valor según el modelo del coste, con abono a la cuenta 821 "Ajustes negativos en la valoración del inmovilizado no financiero por amortizaciones", que a su vez se habrá cargado con abono a la cuenta correspondiente de amortización acumulada.

Igualmente se considera mayor valor del activo el valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión. Para el ejercicio 2013 esta mutua no ha considerado significativos los costes estimados de desmantelamiento de activos, no reconociendo ninguna provisión al respecto.

Los desembolsos posteriores al registro inicial del activo son añadidos al importe del valor contable cuando es probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

No se han identificado costes previsibles relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fueran necesarias realizar para que los activos continúen operando.

FREMAP aplica el tratamiento general del modelo del coste para la valoración posterior para toda clase de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2013 no se han activado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material al no haber recibido esta mutua préstamos con objeto de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.

Como consecuencia de las revisiones periódicas efectuadas sobre el inventario, durante el ejercicio 2013 se han afluado unos equipos que habían sido donados por diferentes proveedores en ejercicios anteriores, por lo que una vez obtenido su valor razonable, han sido activados por dicho valor, con abono en la cuenta 130 como subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero. Igualmente, se ha procedido a activar por su valor registral el importe correspondiente a los terrenos del centro asistencial de Getafe, que fueron cedidos su momento por el Ayuntamiento de dicha localidad, con abono igualmente en la cuenta 130 como subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero.

Para el cálculo de la amortización, el criterio seguido es el establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. En ella se indica que la vida útil de cada clase de bienes es la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades. FREMAP utiliza el método de amortización lineal para distribuir la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil.

Esta mutua ha procedido durante el ejercicio 2013 a evaluar si existe algún indicio de deterioro en los elementos del inmovilizado material teniendo en cuenta para ello las fuentes externas e internas de información relacionadas en la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan, concluyendo que en ningún activo del inmovilizado material ha existido indicio de deterioro de valor, no habiéndose por tanto reconocido ningún deterioro ni reversión de deterioro en el resultado del ejercicio.



## **B. Inversiones Inmobiliarias.**

FREMAP no ha clasificado ningún inmueble como inversión inmobiliaria, al no existir terrenos o edificios que se tengan para obtener rentas, plusvalías o ambas.

## **C. Inmovilizado Intangible**

Todos los activos que forman parte del inmovilizado intangible de esta mutua han sido valorados de acuerdo al criterio de precio de adquisición, aplicando FREMAP el tratamiento general del modelo del coste para la valoración posterior.

No existen activos considerados con vida útil indefinida, amortizándose todos los elementos utilizando el método de amortización lineal.

Esta mutua ha procedido durante el ejercicio 2013 a evaluar si existe algún indicio de deterioro en los elementos del inmovilizado intangible teniendo en cuenta para ello las fuentes externas e internas de información relacionadas en la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan, concluyendo que en ningún activo del inmovilizado intangible ha existido indicio de deterioro de valor, no habiéndose por tanto reconocido ningún deterioro ni reversión de deterioro en el resultado del ejercicio.

Dentro de este epígrafe FREMAP tiene reconocidas aplicaciones informáticas adquiridas a terceros cuya utilización está prevista en varios ejercicios, e inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso por un período inferior a la vida económica del bien cedido, amortizándose en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

## **D. Arrendamientos**

A cierre del ejercicio 2013 no existe ningún contrato de arrendamiento financiero en vigor.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos calificados por esta mutua como operativos, al no transferirse los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son reconocidas como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan. Se han registrado en este ejercicio gastos por arrendamiento de equipos informáticos y de vehículos.

## E. Permutas

No se ha registrado en el ejercicio 2013 ninguna permuta de activos, ni similares desde un punto de vista funcional y vida útil, ni no similares.

## F. Activos y pasivos financieros

Esta mutua ha realizado la clasificación de sus activos financieros de acuerdo a lo dispuesto a la norma de valoración 7ª de la Adaptación del Plan.

De esta forma ha considerado como 'créditos y partidas a cobrar' sus imposiciones a plazo fijo y pagarés, al ser activos que no se negocian en un mercado activo pero generan flujos de efectivo de importe determinado y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado.

Además se han clasificado en esta misma categoría las repos, al ser operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista, y letras del tesoro a un plazo inferior a 3 meses, al asimilarse a activos líquidos equivalentes al efectivo.

Estos activos están valorados a cierre de ejercicio por su coste amortizado, habiéndose contabilizado los intereses devengados como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las fianzas constituidas a cierre también se clasifican como 'créditos y partidas a cobrar', aunque están valoradas por el importe entregado, sin actualizar, de acuerdo a la Adaptación del Plan.

Las participaciones que posee FREMAP en hospitales intermutuales se han incluido en la categoría de 'inversiones en el patrimonio de empresas dependientes', quedando valoradas por su coste, al no existir ninguna corrección valorativa por deterioro dado que no existe evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no sea recuperable como consecuencia de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad dependiente.

El resto de activos financieros (obligaciones, bonos, letras del tesoro a un plazo superior a 3 meses y fondos de inversión) han sido clasificados en la categoría de 'activos financieros disponibles para la venta' al tratarse de activos negociados en un mercado activo, sin un vencimiento fijo, como es el caso de los fondos de inversión, o sin intención efectiva o capacidad financiera por parte de esta mutua de mantener la inversión hasta el vencimiento, en el resto de casos.

No se ha clasificado ningún activo financiero en la categoría de 'activos financieros a valor razonable con cambios en resultados' al no existir ningún activo que, negociándose en un mercado activo, se haya adquirido con el propósito de realizarlo en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Estos activos están valorados a cierre de ejercicio por su valor razonable, o valor de cotización, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. La diferencia entre su coste amortizado y su valor razonable se ha registrado directamente en el patrimonio neto. En el momento de la enajenación o deterioro del activo financiero es cuando se imputan a resultados.

A cierre del ejercicio 2013 FREMAP ha procedido a evaluar el posible deterioro de sus activos financieros, concluyendo que no existe evidencia objetiva de la existencia de sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

En 2013 no ha habido ningún activo cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.

La baja en cuentas de un activo financiero o una parte del mismo se produce sólo cuando han expirado o se han transmitido de forma sustancial los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera.

Los intereses devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo, incluso para aquellos instrumentos de deuda clasificados en las categorías de activos financieros disponibles para la venta.

En los activos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alteran la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputan como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

FREMAP no ha recibido ninguna cantidad en concepto de dividendos en el ejercicio 2013.

Esta mutua no tiene contraídas deudas por préstamos recibidos a cierre del ejercicio 2013, ni hay importes asociados a fianzas y depósitos recibidos.

El importe de las correcciones valorativas por el deterioro de créditos incobrables de los registrados en los deudores por operaciones de gestión, se ha realizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 y a las especificaciones añadidas en la Resolución de 10 de diciembre de 2013 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2013. Para el cálculo del deterioro de forma individualizada se tienen en cuenta los inventarios facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social para establecer los créditos que hayan sido reclamados judicialmente, cuyo deudor esté declarado en quiebra, suspensión de pagos, etc. o que esté procesado por alzamiento de bienes.

Para el cálculo del deterioro de acuerdo a una estimación global, se tienen en cuenta, además de los deudores por operaciones de gestión (cuenta 430), los deudores por aplazamiento y fraccionamiento cuando dichos deudores sean del sector privado y no estén garantizados. Estos datos, igualmente, se obtienen del inventario facilitado por la Tesorería General de la Seguridad Social en fin de ejercicio.

Para su elaboración, nos hemos basado en la Resolución de 26 de Noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado (por la que se modifica la de 14 de Diciembre de 1999), punto 3, en la cual establece la determinación del importe de la provisión mediante la estimación global del riesgo de fallidos sobre aquellos créditos para los que la entidad no realiza un seguimiento individualizado.

## INVENTARIO DE LA DEUDA EN EJECUTIVA A 31/12/2013

**AÑO 2013 (CUENTA 430 a provisionar de forma globalizada) -Se incluyen aplazamientos del sector privado ya vencidos, se exceptúa la deuda en procesos concursales y en reclamaciones judiciales, que se provisiona entera y la deuda de las URES 96, 97 y 99 que no se provisiona**

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	13.098.570,09	14.540.064,12	11.896.125,84	276.424,47	2.076.378,94	53.768.505,58
05. R.E.T.AUTONOMOS	11.837.528,37					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00					
07. R.E.A. C/PROPIA	0,00					
08. R.E.DEL MAR	23.191,46					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	20.222,29					
<b>TOTALES</b>	<b>24.979.512,21</b>	<b>14.540.064,12</b>	<b>11.896.125,84</b>	<b>276.424,47</b>	<b>2.076.378,94</b>	<b>53.768.505,58</b>

PROVISIÓN DE INSOLVENCIAS .-

ESTIMACIÓN GLOBAL DEL RIESGO DE FALLIDOS

Serie temporal histórica de fallidos sobre la deuda de cotización pendiente del año en curso.

Se utiliza para el cálculo los datos de los últimos cinco años relativos a DATAS por INSOLVENCIAS

Saldo a 31/12/08 de cuenta 430.12	38.086.434,81	
Datas en año 2009 de cuotas 2008	14.788.499,10	
<b>% de fallidos</b>	38,83	
Saldo a 31/12/09 de cuenta 430.12	50.160.126,01	
Datas en año 2010 de cuotas 2009	17.647.497,02	
<b>% de fallidos</b>	35,18	
Saldo a 31/12/10 de cuenta 430.12	143.106.985,97	Datos tomados del nuevo inventario de deuda a 31/12/2010
Datas en año 2011 de cuotas 2010	23.460.329,84	saldo de la cuenta 439.1 correspondiente al año 2010
<b>% de fallidos</b>	16,39	
Saldo a 31/12/11 de cuenta 430.12	96.656.343,95	
Datas en año 2012 de cuotas 2011	22.791.026,85	saldo de la cuenta 439.1 correspondiente al año 2011
<b>% de fallidos</b>	23,58	
Saldo a 31/12/12 de cuenta 430.12	96.656.343,95	
Datas en año 2013 de cuotas 2012	22.310.696,45	saldo de la cuenta 439.1 correspondiente al año 2012
<b>% de fallidos</b>	23,08	
<b>% de fallidos MEDIO</b>	<b>27,41</b>	
Saldo a 31/12/13 de cuenta 430.012	61.146.438,73	se exceptúan los deudores en procesos concursales y en reclamación judicial que se provisionan al 100% y las URES 96, 97 y 99 que no se provisionan

	<u>Deuda a 31/12/2013</u>	<u>Provisión 2013</u>
<b>A PROVISIONAR CON %</b>	53.768.505,58	14.737.947,40
<b>A PROVISIONAR AL 100%</b>	2.584.743,34	2.584.743,34
<b>SIN PROVISIONAR</b>	4.793.189,81	0,00
	<b>61.146.438,73</b>	<b>17.322.690,74</b>

Aplazamientos Vto posterior a 2014 según inventario TGSS	11.694.506,72
TOTAL 2521 MUTUA	<b>11.694.506,72</b>
430 según inventario TGSS	60.618.124,08
Aplazamientos Vto 2013 según inventario TGSS	528.314,65
TOTAL 430 MUTUA	<b>61.146.438,73</b>
431 según inventario TGSS	168.172.643,89
Aplazamientos anterior a 2013 según inventario TGSS	21,54
TOTAL 431 MUTUA	<b>168.172.665,43</b>
Aplazamientos Vto 2014 según inventario TGSS	5.514.384,15
TOTAL 443 MUTUA	<b>5.514.384,15</b>

## PROVISION

A efectos de provisión de insolvencias:			
CUENTA 2521			
Aplazamientos del Sector privado según inventario TGSS	3.492.889,19	Se provisiona al 27,41%	957.400,91
Resto aplazamientos	8.201.617,53	No se provisionan	0,00
	<b>11.694.506,72</b>		<b>957.400,91</b>
CUENTA 430			
Ures 96,97 y 99 del año 2013 según inventario TGSS	4.570.281,22	No se provisionan	0,00
Deuda 2013 en procesos concursales según inventario TGSS	2.584.743,34	Se provisiona al 100%	2.584.743,34
Deuda 2013 en reclamación judicial según inventario TGSS	0,00	Se provisiona al 100%	0,00
Resto de inventario de deuda 2013 según TGSS	53.463.099,52	Se provisiona al 27,41%	14.654.235,60
Aplazamientos ya vencidos en 2013 del sector privado según TGSS	305.406,06	Se provisiona al 27,41%	83.711,80
Resto aplazamientos ya vencidos en 2013	222.908,59	No se provisionan	0,00
	<b>86.037.385,24</b>		<b>17.322.690,74</b>
CUENTA 431			
Ures 96,97 y 99 anteriores a 2013 según inventario TGSS	14.226.372,09	No se provisionan	0,00
Resto de inventario de deuda anterior a 2013 según TGSS	153.946.271,80	Se provisiona al 100%	153.946.271,80
Aplazamientos ya vencidos anteriores a 2013	21,54	Se provisiona al 100%	21,54
	<b>168.172.665,43</b>		<b>153.946.293,34</b>
CUENTA 443			
Aplazamientos del Sector privado según inventario TGSS	2.801.944,60	Se provisiona al 27,41%	768.013,01
Resto aplazamientos	2.712.439,55	No se provisionan	0,00
	<b>4.198.297,57</b>		<b>768.013,01</b>
			172.994.398,00

## PROVISION PARA INSOLVENCIAS DEUDA EN EJECUTIVA-ESTIMACION GLOBAL

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	4.359.643,12					
05. R.E.T.AUTONOMOS	3.247.230,82					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00	4.918.361,53	4.140.516,60	75.843,36	569.195,59	17.322.690,74
07. R.E.A. C/PROPIA	0,00					
08. R.E.DEL MAR	6.356,79					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	5.542,93					
<b>TOTALES</b>	<b>7.618.773,66</b>					

TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA	4.371.542,84
TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA.PROPIA	3.247.230,82
TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES	9.134.721,49
TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD	569.195,59
	<b>17.322.690,74</b>

## PROVISION PARA INSOLVENCIAS DEUDA EN EJECUTIVA-ESTIMACION INDIVIDUALIZADA

*Se incluyen los aplazamientos de años anteriores ya vencidos y se eliminan las URES 96,97 y 99*

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	38.698.514,89					
05. R.E.T.AUTONOMOS	20.982.119,89					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00	48.630.740,48	43.049.220,37	441.792,14	1.936.952,71	153.946.293,34
07. R.E.A. C/PROPIA	0,00					
08. R.E.DEL MAR	202.356,41					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	4.596,45					
<b>TOTALES</b>	<b>59.887.587,64</b>					

TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA	38.905.467,75
TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA.PROPIA	20.982.119,89
TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES	92.121.752,99
TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD	1.936.952,71
	<b>153.946.293,34</b>



**PROVISION PARA INSOLVENCIAS DEUDA APLAZADA-ESTIMACION GLOBAL**

*Se incluyen solo los aplazamientos no vencidos a corto del sector privado (La moratoria es toda de hospitales públicos así que se excluye).*

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	319.575,28					
05. R.E.T.AUTONOMOS	332.097,53					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00	38.286,41	33.865,38	2,60	43.813,22	768.013,01
07. R.E.A. C/PROPIA	87,82					
08. R.E.DEL MAR	284,77					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	0,00					
<b>TOTALES</b>	<b>652.045,40</b>	<b>38.286,41</b>	<b>33.865,38</b>	<b>2,60</b>	<b>43.813,22</b>	<b>768.013,01</b>

TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA	319.860,05
TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA.PROPIA	332.185,35
TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES	72.154,39
TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD	43.813,22
	<b>768.013,01</b>

**PROVISION PARA INSOLVENCIAS DEUDA APLAZADA-ESTIMACION GLOBAL**

*Se incluyen solo los aplazamientos no vencidos a largo del sector privado (La moratoria es toda de hospitales públicos así que se excluye).*

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	381.676,62					
05. R.E.T.AUTONOMOS	427.125,29					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00	48.507,99	42.986,20	12,99	56.692,90	957.400,91
07. R.E.A. C/PROPIA	122,28					
08. R.E.DEL MAR	276,64					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	0,00					
<b>TOTALES</b>	<b>809.200,83</b>	<b>48.507,99</b>	<b>42.986,20</b>	<b>12,99</b>	<b>56.692,90</b>	<b>957.400,91</b>

TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA	381.953,26
TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA.PROPIA	427.247,57
TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES	91.507,18
TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD	56.692,90
	<b>957.400,91</b>
	172.994.398,00

Para el cálculo del deterioro de créditos de forma individualizada se efectúa la comparación del deterioro calculado en el ejercicio anterior con el calculado en el ejercicio actual para el mismo tipo de créditos, incorporando a continuación el deterioro calculado sobre los créditos incorporados desde el último ejercicio.



De esta forma, se ha estimado que la variación del deterioro de los créditos anteriores al año 2012 ha sido la siguiente:

**PROVISION PARA INSOLVENCIAS DEUDA EN EJECUTIVA-ESTIMACION INDIVIDUALIZADA**

*Se incluyen los aplazamientos de años anteriores ya vencidos y se eliminan las URES 96,97 y 99*

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	-7.607.198,23					
05. R.E.T.AUTONOMOS	-4.036.098,84					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00	-7.858.872,75	-6.138.104,84	-87.110,13	-315.123,72	-26.013.476,95
07. R.E.A. C/PROPIA	1.467,58					
08. R.E.DEL MAR	27.075,44					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	488,54					
<b>TOTALES</b>	<b>-11.614.265,51</b>	<b>-7.858.872,75</b>	<b>-6.138.104,84</b>	<b>-87.110,13</b>	<b>-315.123,72</b>	<b>-26.013.476,95</b>

TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA	-7.579.634,25
TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA.PROPIA	-4.034.631,26
TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES	-14.084.087,72
TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD	-315.123,72
	<b>-26.013.476,95</b>

Y el cálculo del deterioro de los créditos del ejercicio 2012 es el siguiente:

**PROVISION PARA INSOLVENCIAS DEUDA EN EJECUTIVA-ESTIMACION INDIVIDUALIZADA**

*Se incluyen los aplazamientos de años anteriores ya vencidos y se eliminan las URES 96,97 y 99*

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	9.515.590,50					
05. R.E.T.AUTONOMOS	6.931.634,86					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00	11.036.151,48	9.569.867,81	161.910,78	1.239.247,08	38.477.522,25
07. R.E.A. C/PROPIA	0,00					
08. R.E.DEL MAR	19.011,83					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	4.107,91					
<b>TOTALES</b>	<b>16.470.345,10</b>	<b>11.036.151,48</b>	<b>9.569.867,81</b>	<b>161.910,78</b>	<b>1.239.247,08</b>	<b>38.477.522,25</b>

TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA	9.538.710,24
TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA.PROPIA	6.931.634,86
TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES	20.767.930,07
TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD	1.239.247,08
	<b>38.477.522,25</b>

En base a estos cálculos, se ha procedido a registrar contablemente el deterioro de crédito de los deudores por operaciones de gestión, de la siguiente manera:

CUENTA OFICIAL/CUENTA FREMAP			DEBE	HABER
298	2320	ANULACIÓN PROVISIÓN DOTACION GLOBALIZADA AÑO ANTERIOR	880.465,46	0,00
490	1728	ANULACIÓN PROVISIÓN DOTACION GLOBALIZADA AÑO ANTERIOR	51.670.053,60	0,00
797	1731	APLICACION PROVISIÓN DOTACION GLOBALIZADA AÑO ANTERIOR	0,00	26.537.042,11
		Contingencias Comunes -Cta. Ajena		6.778.129,78
		Contingencias Comunes -Autónomos y Cta. Propia		4.707.648,09
		Contingencias Profesionales		14.258.024,23
		Cese de Actividad de Autónomos		793.239,95
797	1731	APLICACION PROVISIÓN DOTACION INDIVIDUALIZADA AÑO ANTERIOR	0,00	26.013.476,95
		Contingencias Comunes -Cta. Ajena		7.579.634,25
		Contingencias Comunes -Autónomos y Cta. Propia		4.034.631,23
		Contingencias Profesionales		14.084.087,72
		Cese de Actividad de Autónomos		315.123,72
697	1729	PROVISIÓN DOTACION GLOBALIZADA AÑO ACTUAL	19.048.104,66	0,00
		Contingencias Comunes -Cta. Ajena	5.073.356,15	
		Contingencias Comunes -Autónomos y Cta. Propia	4.006.663,74	
		Contingencias Profesionales	9.298.383,06	
		Cese de Actividad de Autónomos	669.701,71	
697	1729	VARIACION DOTACION INDIVIDUALIZADA AÑO ACTUAL	38.477.522,25	0,00
		Contingencias Comunes -Cta. Ajena	9.538.710,24	
		Contingencias Comunes -Autónomos y Cta. Propia	5.931.634,86	
		Contingencias Profesionales	20.767.930,07	
		Cese de Actividad de Autónomos	1.239.247,08	
298	2320	PROVISIÓN AÑO ACTUAL	0,00	957.400,91
490	1728	PROVISIÓN AÑO ACTUAL	0,00	56.568.226,00
			110.076.145,97	110.076.145,97
		TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA		43.978.823,90
		TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA. PROPIA		24.968.783,63
		TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES		101.420.136,05
		TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD		2.606.654,42
				172.994.398,00

Al igual que en el caso anterior, se determina el deterioro de los créditos correspondientes a los deudores por facturación de servicios prestados por la mutua, mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realiza la entidad sobre la serie temporal histórica de los mismos.

### PROVISIÓN INSOLVENCIAS

#### FACTURAS (SERIE F).-

Serie histórica de fallidos

AÑO	EMISION	FALLIDOS	%
1995	3.642.003,73	355.635,32	9,76%
1996	3.724.248,39	332.867,69	8,94%
1997	3.890.152,26	417.523,51	10,73%
1998	4.167.442,34	564.352,61	13,54%
1999	3.235.786,92	332.844,25	10,29%
2000	3.803.046,27	309.358,66	8,13%
2001	4.565.191,18	409.275,70	8,97%
2002	6.643.048,97	404.930,73	6,10%
2003	7.506.759,79	426.532,92	5,68%
2004	8.231.140,06	341.610,61	4,15%

AÑO	EMISION	FALLIDOS	%
2005	8.837.421,47	440.507,03	4,98%
2006	12.139.544,46	354.673,10	2,92%
2007	16.097.131,58	1.096.541,30	6,81%
2008	16.500.553,16	1.066.034,71	6,46%
2009	12.961.307,83	1.285.887,52	9,92%
2010	14.207.626,97	1.615.213,10	11,37%
2011	14.003.390,76	1.035.081,83	7,39%
2012	15.600.335,04	832.528,08	5,34%

<b>MEDIA</b>	<b>7,86%</b>
--------------	--------------

2013	17.042.257,44	<b>1.339.596,04</b>
------	---------------	---------------------

Provisión a 31/12/2012.....	1.212.847,27
-----------------------------	--------------

En base a los cálculos realizados se ha procedido a contabilizar los siguientes apuntes contables:

<u>CUENTA OFICIAL</u>	<u>CUENTA FREMAP</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
490	2436 99-00	1.212.847,27	
794	1731 99-00		1.212.847,27
694	2435 99-00	1.339.596,04	
490	2436 99-00		1.339.596,04

### G. Existencias

Esta partida se incorpora por las compras efectuadas al precio de adquisición, dando salida a los consumos realizados durante el ejercicio al precio medio unitario. El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias, deduciendo los descuentos y rebajas aplicados en factura.

En estas cuentas no se ha aplicado ninguna corrección valorativa al no haber indicios de que el valor realizable neto de las existencias sea menor que su precio de adquisición.

## H. Transacciones en moneda extranjera

FREMAP no ha realizado en este ejercicio ninguna transacción en moneda extranjera, ni mantiene en sus cuentas ningún saldo denominado en moneda extranjera.

## I. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan aplicando el principio de devengo, reconociéndose en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

Igualmente esta mutua aplica el principio de prudencia manteniendo cierto grado de precaución en los juicios de los que se deriven estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, no sobrevalorando ni infravalorando ni ingresos y ni gastos.

FREMAP aplica también el principio de no compensación entre partidas de ingresos y gastos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto.

También aplica el principio de imputación presupuestaria, imputando los gastos e ingresos de acuerdo con su naturaleza económica, y los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir; y el principio de desafectación, destinándose los ingresos presupuestarios a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros.

## J. Provisiones y contingencias

Esta mutua reconoce una provisión cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado; es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Su valoración será la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero. Para su cuantificación se tiene en cuenta el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

En el caso de que FREMAP tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. Para el ejercicio 2013 no hay ninguna provisión reembolsable por terceros.

Cuando al cierre del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existen dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

A cierre de 2013 esta mutua ha dotado la provisión para contingencias en tramitación por los expedientes de incapacidad permanente, muerte y supervivencia iniciados y pendientes de resolución a 31/12/2013, y las demandas pendientes de sentencia o recurso a la misma fecha; de acuerdo a lo establecido en la norma 14 –punto 1.4.2.2- de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública.

## **K. Transferencias y subvenciones**

FREMAP, de acuerdo a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 15ª de la Adaptación del Plan, diferencia en sus cuentas las subvenciones de las transferencias, según se destinen a financiar operaciones o actividades singularizadas o no, respectivamente.

Todas las transferencias y subvenciones registradas son de carácter monetario, valorándose por el importe concedido.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Las transferencias recibidas se imputan al resultado del ejercicio en que se reconocen.

Las subvenciones recibidas se contabilizan, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, imputándose al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate.

Todas las subvenciones recibidas por esta mutua son para financiar gastos, habiéndose imputado al resultado del mismo ejercicio en el que se han devengado los gastos que están financiando.

## **L. Actividades conjuntas**

Esta mutua mantiene participación en hospitales intermutuales, siendo considerados éstos, en virtud de la norma de reconocimiento y valoración 17ª de la Adaptación del Plan, como actividades conjuntas que requieren la constitución de una personalidad jurídica independiente.

Dicha participación está valorada a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

## **M. Activos en estado de venta**

FREMAP no ha clasificado ningún elemento de su activo no financiero como activo en estado de venta, a pesar de mantener varios locales cerrados y puestos a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social para su des-adscripción o venta, al no considerar cumplidas las condiciones establecidas en la normativa contable para efectuar esta reclasificación, dado que a fecha de cierre del ejercicio se desconoce la existencia de un plan específico de venta y por tanto, la probabilidad real de la misma.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	58.565.581,95	2.069.598,00	6.877.662,93						67.512.842,78
2.	Construcciones	12.335.117,09	2.874.968,39			-6.859.177,27		-1.154.527,67		107.196.380,53
5.	Otro Inmov. Mat.	104.680.956,85	3.103.165,66	17.398,39	-416.385,34	-6.265,78		-10.379.403,01		96.999.466,87
6.	Inmov. Curso y antic.	226.940,61	22.506,00							249.446,61
<b>TOTAL</b>		<b>275.808.596,59</b>	<b>8.070.238,05</b>	<b>6.895.061,22</b>	<b>-416.385,34</b>	<b>-6.865.443,05</b>		<b>-11.533.930,68</b>		<b>271.958.136,79</b>



## INMOVILIZADO MATERIAL

Todos los activos que forman parte del inmovilizado material de esta mutua han sido valorados de acuerdo al criterio de precio de adquisición, tal y como dispone la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (en adelante “Adaptación del Plan”), no habiendo ninguno que se haya valorado a coste de producción ni a valor razonable. El precio de adquisición comprende el precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado, como son los de preparación del emplazamiento físico, los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los relativos a la instalación, los honorarios profesionales, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes intermediarios. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

FREMAP da cumplimiento a lo recogido en la norma de reconocimiento y valoración 2ª “Inmovilizado Material”, apartado d) del punto 7º “Amortización” que señala: *“Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y por tanto, son activos amortizables”*; cuyos criterios apropiados de valoración y la correspondiente operativa contable para registrar de forma separada se establece a través de la Resolución de 14 de Marzo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social.

De acuerdo al Oficio recibido de la Intervención General de la Seguridad Social de fecha 14 de noviembre de 2011, FREMAP procedió a regularizar el saldo de la cuenta 1111 “Reserva de revalorización del activo fijo 1983” contra resultados de ejercicios anteriores, cuenta 120, por la parte de la actualización del activo fijo que se encuentra ya amortizada, y contra la cuenta 136 “Ajustes por valoración de inmovilizado no financiero” por aquella parte de dicha actualización pendiente de amortizar. El saldo en la cuenta 136 según dispone la Adaptación del Plan se cargará a cierre de cada ejercicio por la dotación a la amortización del elemento patrimonial por el importe que corresponda a la depreciación del exceso del valor contable del bien sobre su valor según el modelo del coste, con abono a la cuenta 821 “Ajustes negativos en la valoración del inmovilizado no financiero por amortizaciones”, que a su vez se habrá cargado con abono a la cuenta correspondiente de amortización acumulada.



Igualmente se considera mayor valor del activo el valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión. Para el ejercicio 2013 esta mutua no ha considerado significativos los costes estimados de desmantelamiento de activos, no reconociendo ninguna provisión al respecto.

Los desembolsos posteriores al registro inicial del activo son añadidos al importe del valor contable cuando es probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

No se han identificado costes previsibles relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fueran necesarias realizar para que los activos continúen operando.

FREMAP aplica el tratamiento general del modelo del coste para la valoración posterior para toda clase de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2013 no se han activado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material al no haber recibido esta mutua préstamos con objeto de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.

Tampoco se han reconocido nuevos activos como consecuencia de la realización de un inventario.

FREMAP utiliza el método de amortización lineal para distribuir la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil, revisando periódicamente la vida útil de sus elementos del inmovilizado material.

Las amortizaciones del inmovilizado se regulan de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General del Estado.

Esta mutua ha procedido durante el ejercicio 2013 a evaluar si existe algún indicio de deterioro en los elementos del inmovilizado material teniendo en cuenta para ello las fuentes externas e internas de información relacionadas en la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan, concluyendo que en ningún activo del inmovilizado material ha existido indicio de deterioro de valor, no habiéndose por tanto reconocido ningún deterioro ni reversión de deterioro en el resultado del ejercicio.

De acuerdo a las norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan, durante el ejercicio 2013 se ha procedido a activar elementos del inmovilizado material donados por terceros por su valor razonable.

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL				
	INVERSIONES EN PATRIMONIO			OTRAS INVERSIONES			INVERSIONES EN PATRIMONIO			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES				
	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013
Créditos y partidas a cobrar				5.810.721,35	6.907.568,14		118.219.827,37	91.798.501,05		67.949.296,75	88.393.688,65		191.979.845,47	187.099.757,84			
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento																	
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																	
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.170.966,28	7.170.966,28														7.170.966,28	7.170.966,28
Activos financieros disponibles para la venta			1.413.408.669,6			1.136.599.800,02						34.635.152,64	133.194.852,99			1.446.043.821,21	1.269.784.653,01
<b>TOTAL</b>	<b>7.170.966,28</b>	<b>7.170.966,28</b>	<b>1.413.408.669,6</b>	<b>5.810.721,35</b>	<b>6.907.568,14</b>	<b>1.136.599.800,02</b>	<b>152.854.980,01</b>	<b>224.983.354,04</b>	<b>67.949.296,75</b>	<b>88.393.688,65</b>	<b>1.647.194.633,01</b>	<b>1.464.055.377,11</b>					

## VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL		
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			OTRAS DEUDAS			DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			OTRAS DEUDAS					
	2013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			42.350,00	48.403,39								90.753,39	1.086.315,05	133.103,39	1.134.718,44
<b>TOTAL</b>			<b>42.350,00</b>	<b>48.403,39</b>								<b>90.753,39</b>	<b>1.086.315,05</b>	<b>133.103,39</b>	<b>1.134.718,44</b>

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### a) Transferencias recibidas:

Comprenden en su totalidad ingresos por Transferencias Corrientes de la T.G.S.S. para el abono de incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales ("Bonus"), según lo dispuesto en el RD 404/2010 de 31 de marzo y la Orden TIN/1448/2010 de 2 de junio (9.905.381,21 euros).

### b) Subvenciones recibidas:

- En la cuenta 7511 se incluye la subvención recibida del Gobierno Vasco correspondiente a la convocatoria anual del programa LanHitz para la concesión de subvenciones para el desarrollo de planes de euskera en entidades del sector privado (3.827,30 euros).
- Como se ha comentado en el apartado de Inmovilizado material, durante 2013 se ha procedido a activar por su valor razonable elementos del inmovilizado material donados por terceros. El importe incluido como ingreso en la cuenta 7530 tiene correspondencia con la dotación a la amortización del ejercicio de dichos elementos (3.900,60 euros).

### c) Transferencias concedidas:

El importe contabilizado en la cuenta 6501 comprende:

- Transferencias Corrientes:
  - Ingresos realizados a la T.G.S.S. y reflejados en los modelos T-8 como contribución de la mutua para el sostenimiento de los servicios comunes de acuerdo con las bases y coeficientes establecidos reglamentariamente (193.143.014,86 euros).
  - Cuotas de reaseguro de A.T. (196.051.991,70 euros).
  - Cuotas destinadas a sufragar los gastos de sostenimiento y mantenimiento de Centros Mancomunados (7.104.146,78 euros).

- Transferencias a empresas por los incentivos para la reducción de la siniestrabilidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales (“bonus”) en virtud de la RD 404/2010 de 31 de marzo (9.857.250,04 euros).
- Otras transferencias:
  - Ingreso de excedentes a la T.G.S.S. (138.334.200,94 euros).
  - Gastos de administración necesarios para la puesta en marcha y desarrollo del sistema de gestión de la prestación por Cese de Actividad del R.E.T.A., según lo dispuesto en el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre (423.266,46 euros).
- d) Subvenciones concedidas:
  - Subvenciones por Transferencias Corrientes:
    - Ingresos en la T.G.S.S. de Capitales Coste Renta por reconocimiento al beneficiario de una renta vitalicia y de depósitos por responsabilidad empresarial y subsidiario del INSS en su función de Fondo de Garantía (313.246.477,79 euros).
    - Entregas de armarios botiquines a empresas según lo dispuesto en la Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social (489.785,43 euros).
  - Otras subvenciones:
    - Honorarios en concepto de indemnizaciones y compensaciones de gastos a miembros de la comisión de control y seguimiento de Fremap, según lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1995 por la que se aprueba la composición de las Comisiones de Control y Seguimiento en la gestión desarrollada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, así como el Reglamento de régimen y funcionamiento de las mismas (19.968,12 euros).

- Dietas a miembros de la comisión de prestaciones especiales de Fremap por la asistencia a las reuniones celebradas, según lo dispuesto en la Orden TIN/246/2010, de 4 de febrero, por la que se fijan las compensaciones a satisfacer a los miembros de la junta directiva y de la comisión de prestaciones especiales de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, por su asistencia a las reuniones de dichos órganos (96.696,32 euros).

#### VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	129.664.049,03	133.215.774,50	129.664.049,03	133.215.774,50
<b>TOTAL</b>	<b>129.664.049,03</b>	<b>133.215.774,50</b>	<b>129.664.049,03</b>	<b>133.215.774,50</b>

#### PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En base a lo establecido en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, esta Mutua ha efectuado la siguiente provisión de contingencias:

##### A) PROVISIÓN DE CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN 2013:

Esta provisión comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados por enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al finalizar el ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entenderá que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En el caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, deberán incluirse también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidentes en la mutua se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Al importe calculado según los párrafos anteriores habrá de adicionarse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, a sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.

La Provisión de Contingencias en Tramitación presenta la siguiente composición:

1) Expedientes de prestaciones de IMS: ..... 94.334.515,96 €

Importe que se corresponde con las prestaciones de incapacidad permanente para las que se ha tramitado la pertinente propuesta de reconocimiento ante la Entidad Gestora y aquellas de muerte y supervivencia consecuencia de partes de accidente recibidos antes de finalizar el ejercicio 2013.

-Expedientes presentados pendientes de resolución: 38.365.985,29.-€  
-Expedientes resueltos pendientes de orden de ingreso: 39.062.606,78.-€  
-Fallecimientos pendientes de orden de ingreso: 16.905.923,89.-€

2) Reclamaciones judiciales: ..... 38.881.258,54 €

Importe que es el resultado de aplicar los criterios establecidos sobre la serie histórica de los últimos cinco ejercicios para los expedientes que se encuentran recurridos en vía judicial.

TOTAL: ..... 133.215.774,50 €

Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
133.215.774,50	129.779.012,80

## VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

## VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1621	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL EN SERVICIOS DE COMEDOR	86.925,00				
1625	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL EN SEGUROS	104.000,00	104.000,00			
1629	OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	135.400,00	135.400,00			
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.660,00				
204	ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE	75.915,00	75.915,00	39.180,00		
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	112.855,00	87.925,00	83.490,00	53.515,00	
215	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y ENSERES	595,00	510,00			
216	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	425.045,00				
2200	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARiable	66.440,00				
22100	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	338.920,00	338.920,00	197.705,00		
22102	SUMINISTRO DE GAS	3.090,00	3.090,00	770,00		
22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	56.520,00	56.520,00	37.045,00		
2213	SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	18.800,00	8.340,00			
22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	832.700,00	277.635,00			
2221	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERÍA	413.010,00	73.470,00			
223	TRANSPORTES	1.450,00	80,00			
2240	PRIMAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES	21.840,00	21.840,00			
2241	PRIMAS DE SEGUROS DE VEHICULOS	4.755,00	4.755,00			
2273	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y ASEO	64.845,00	1.715,00			
2274	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SEGURIDAD	18.265,00	940,00			



**PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
2276	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	24.935,00			
22782	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMATICO	3.014.260,00			
240	GASTOS DE PUBLICACIONES EN EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	265,00			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>5.830.490,00</b>	<b>1.191.055,00</b>	<b>358.190,00</b>	<b>53.515,00</b>

**PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA y OTRAS COMPEN.A.T**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL		
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
1621	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL EN SERVICIOS DE COMEDOR	19.640,00		
1629	OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	3.570,00	3.570,00	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>23.210,00</b>	<b>3.570,00</b>	

**PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1621	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL EN SERVICIOS DE COMEDOR	1.070,00				
1625	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL EN SEGUROS	390.000,00	390.000,00			
1629	OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	240.225,00	240.225,00			
213	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	182.815,00	121.875,00			
215	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	85.340,00	120,00			
2200	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	630,00				
22100	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	2.014.980,00	2.014.980,00	1.175.405,00		
22102	SUMINISTRO DE GAS	39.705,00	39.705,00	9.930,00		
2212	SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	199.940,00				
2213	SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	4.035,00	3.460,00			
22162	SUMINISTRO DE MATERIAL DE RADIOLOGÍA	63.740,00				
22164	SUMINISTRO DE OTRO MATERIAL SANITARIO	1.871.100,00	80.325,00			
22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	611.445,00	203.890,00			
2221	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERÍA	12.620,00	10.515,00			
223	TRANSPORTES	5,00	5,00			
2240	PRIMAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES	126.220,00	126.220,00			
2241	PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS	5.870,00	5.870,00			
2273	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y ASEO	282.050,00	22.195,00			
2274	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SEGURIDAD	88.895,00	7.000,00			
2551	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE DE AMBULANCIAS	176.870,00				
471	ENTREGA DE BOTIQUINES	513.035,00				
48924	BOTIQUINES DE EMPRESAS	1.206.400,00				
635	INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	348.405,00	517.515,00			

**PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>8.496.395,00</b>	<b>3.783.900,00</b>	<b>1.185.335,00</b>	

**PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
1621	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL EN SERVICIOS DE COMEDOR	63.000,00			
1625	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL EN SEGUROS	171.500,00	171.500,00		
1629	OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	160.090,00	160.090,00		
204	ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE	16.440,00	16.440,00	8.490,00	
212	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	196.275,00			
213	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	330.150,00	9.335,00		
215	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	792.665,00	90.045,00		
2200	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	33.775,00			
22100	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	1.092.320,00	1.092.320,00	637.190,00	
22102	SUMINISTRO DE GAS	194.780,00	244.100,00	61.025,00	
22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	626.755,00	626.755,00	452.680,00	
22110	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	94.260,00			
2212	SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	35.430,00			
2213	SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	7.670,00	5.535,00		
2215	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	945.130,00	14.030,00		
22162	SUMINISTRO DE MATERIAL DE RADIOLOGÍA	18.970,00			
22164	SUMINISTRO DE OTRO MATERIAL SANITARIO	122.850,00	80.325,00		
22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	381.510,00	127.390,00		
2221	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERÍA	22.525,00	13.855,00		
223	TRANSPORTES	585,00	15,00		
2240	PRIMAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES	67.590,00	67.590,00		
2241	PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS	26.845,00	26.845,00		
2273	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y ASEO	1.325.515,00	211.560,00		

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
2274	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SEGURIDAD	423.830,00	74.865,00		
2275	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SERVICIOS	381.285,00			
48827	CONTRATADOS DE COMEDOR	120.220,00			
48837	PRÓTESIS	247.980,00	251.840,00		
635	VEHICULOS PARA INVÁLIDOS	157.450,00	142.265,00		
	INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>8.057.395,00</b>	<b>3.426.800,00</b>	<b>1.159.385,00</b>	

**PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	
1621	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL EN SERVICIOS DE COMEDOR	17.730,00				
1625	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL EN SEGUROS	40.500,00	40.500,00			
1629	OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	35.415,00	35.415,00			
215	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	135,00	120,00			
2200	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	640,00				
22100	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	129.220,00	129.220,00	75.380,00		
22102	SUMINISTRO DE GAS	1.225,00	1.225,00	305,00		
22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	6.535,00	6.535,00			
2213	SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	4.035,00	3.455,00	4.900,00		
22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	111.985,00	37.340,00			
2221	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERÍA	200,00	165,00			
223	TRANSPORTES	4.585,00	275,00			
2240	PRIMAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES	8.120,00	8.120,00			
2273	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y ASEO	46.310,00	2.555,00			
2274	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SEGURIDAD	20.535,00	1.450,00			
2276	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	6.455,00				
240	GASTOS DE PUBLICACIONES EN EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	25.000,00				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>458.635,00</b>	<b>266.375,00</b>	<b>80.585,00</b>		

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
						EJERCICIOS SUCESIVOS
1621		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL EN SERVICIOS DE COMEDOR	208.650,00			
1625		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL EN SEGUROS	280.000,00	280.000,00		
1629		OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	325.295,00	325.295,00		
202		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.815,00			
204		ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE	239.590,00	239.590,00	123.660,00	
206		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	288.525,00	230.355,00	220.330,00	143.960,00
215		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.610,00	1.380,00		
216		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.094.970,00			
2200		MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIBLE	155.555,00			
22100		SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	911.710,00	911.710,00	531.830,00	
22102		SUMINISTRO DE GAS	8.310,00	8.310,00	2.080,00	
22103		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	152.035,00	152.035,00	99.650,00	
2213		SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	50.560,00	22.425,00		
22200		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.004.990,00	668.505,00		
2221		SERVICIO POSTAL Y MENSAJERÍA	970.450,00	197.635,00		
223		TRANSPORTES	68.035,00	215,00		
2240		PRIMAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES	52.475,00	52.475,00		
2241		PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS	12.790,00	12.790,00		
22661		GASTOS DIVERSOS EN CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	12.715,00			
2273		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y ASEO	154.885,00	4.035,00		
2274		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SEGURIDAD	44.330,00	2.090,00		
2276		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	66.785,00			

**PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
22782	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	7.152.930,00			
240	GASTOS DE PUBLICACIONES EN EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	635,00			
629	INVERSIONES NUEVAS EN INMOVILIZADO INMATERIAL	227.915,00	159.060,00		
635	INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	244.740,00			
636	INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	550,00			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>14.752.850,00</b>	<b>3.267.905,00</b>	<b>977.550,00</b>	<b>143.960,00</b>



## VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		61.964.500,25		54.017.489,93
	2. (+) Derechos pendientes de cobro				601.719.676,68
430	- (+) del Presupuesto corriente		585.676.242,77		
431	- (+) de Presupuestos cerrados			120.717.235,64	
			70.905.121,28		
			212.562.753,56		171.486.223,20
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias		302.208.367,93		309.516.217,84
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago				20.657.973,84
400	- (+) del Presupuesto corriente		18.967.504,21		
401	- (+) de Presupuestos cerrados			3.558.713,76	
			3.540.344,09		
			48.009,74		124.476,28
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias		15.379.150,38		16.974.783,80
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				9.443.505,42
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		140.627,55		165.751,93
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				9.609.257,35
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		628.532.611,26		644.522.688,19
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 480, 598	III. Saldos de dudoso cobro		204.349.396,44		196.238.621,44
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )		424.183.214,82		448.284.076,75

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	115.467.535,54	28.137.757,69	143.605.293,23
2. Gastos por amortizaciones	2.702.042,92	818.871,60	3.520.914,52
<b>TOTAL</b>	<b>118.169.578,46</b>	<b>28.956.629,29</b>	<b>147.126.207,75</b>

**VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	36,33	39,85	3,52	9,69
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.020.384,00	763.168,00	-257.216,00	-25,21
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	37.065.901,00	30.413.809,00	-6.652.092,00	-17,95

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,29	1,25	-0,04	-3,10
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	80.430,00	78.011,00	-2.419,00	-3,01
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	6.250.800,00	6.229.032,00	-21.768,00	-0,35
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	164,89	143,64	-21,25	-12,89

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	6.215.734,00	6.176.159,00	-39.575,00	-0,64
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	1.024.897,75	887.131,35	-137.766,40	-13,44
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	64,26	53,58	-10,68	-16,62
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	496.384,00	435.586,00	-60.798,00	-12,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	31.900.000,00	23.340.535,00	-8.559.465,00	-26,83
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	33,17	32,17	-1,00	-3,01
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	1.024.897,75	887.131,35	-137.766,40	-13,44
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	30.900.000,00	27.577.431,00	-3.322.569,00	-10,75

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.131,55	1.723,74	-407,81	-19,13
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	1.024.897,75	887.131,35	-137.766,40	-13,44
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	496.384,00	435.586,00	-60.798,00	-12,25
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	31.900.000,00	23.340.535,00	-8.559.465,00	-26,83

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	30.900.000,00	27.577.431,00	-3.322.569,00	-10,75
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	171,22	149,46	-21,76	-12,71
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	6.215.734,00	6.176.159,00	-39.575,00	-0,64
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	1.024.897,75	887.131,35	-137.766,40	-13,44



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	39.367,04	35.976,29	-3.390,75	-8,61
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	34,44	33,47	-0,97	-2,82
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	1.024.897,75	887.131,35	-137.766,40	-13,44
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	30.900.000,00	27.577.431,00	-3.322.569,00	-10,75

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	39.367,04	35.976,29	-3.390,75	-8,61
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.213,42	1.793,64	-419,78	-18,97
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	1.024.897,75	887.131,35	-137.766,40	-13,44
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	496.384,00	435.586,00	-60.798,00	-12,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	31.900.000,00	23.340.535,00	-8.559.465,00	-26,83
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	30.900.000,00	27.577.431,00	-3.322.569,00	-10,75
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	39.367,04	35.976,29	-3.390,75	-8,61
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	1.020.500,00	804.160,00	-216.340,00	-21,20

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	496.500,00	423.548,00	-72.952,00	-14,69
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	2.900,00	468,00	-2.432,00	-83,86
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALEGEN AL FINAL DEL PERIODO	600,00	119,00	-481,00	-80,17
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	105,00	5,00	-100,00	-95,24

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	10.150,00	1.801,00	-8.349,00	-82,26

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	2.200,00	1.946,00	-254,00	-11,55
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	2.200,00	1.946,00	-254,00	-11,55
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	320,00	270,00	-50,00	-15,63
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	320,00	270,00	-50,00	-15,63

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	309.243,39	295.955,25	-13.288,14	-4,30
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	140.565,18	152.083,89	11.518,71	8,19
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	56.234,89	46.780,99	-9.453,90	-16,81
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	175.734,03	173.262,93	-2.471,10	-1,41
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	3.527.500,00	3.316.525,00	-210.975,00	-5,98



**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	74,08	74,07	-0,01	-0,01
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	494.552,00	441.222,00	-53.330,00	-10,78
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	173.000,00	154.427,00	-18.573,00	-10,74
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	494.552,00	441.222,00	-53.330,00	-10,78

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	494.552,00	441.222,00	-53.330,00	-10,78
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	510.152,00	441.222,00	-68.930,00	-13,51
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCEESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	2.707.400,00	2.604.949,00	-102.451,00	-3,78
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	3.384.800,00	3.178.181,00	-206.619,00	-6,10

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	52,04	50,77	-1,27	-2,44
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	39.100,00	52.643,00	13.543,00	34,64
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	75.129,00	103.696,00	28.567,00	38,02

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	3,40	4,11	0,71	20,88
			39.100,00	52.643,00	13.543,00	34,64
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	11.500,00	12.805,00	1.305,00	11,35
			1.279,22	979,55	-299,67	-23,43
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	11.500,00	12.805,00	1.305,00	11,35
			1.279,22	979,55	-299,67	-23,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	39.100,00	52.643,00	13.543,00	34,64
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	50.017,68	51.566,19	1.548,51	3,10
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	1.176,60	1.338,14	161,54	13,73
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	28.662,00	29.125,93	463,93	1,62

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	24.360,00	21.766,00	-2.594,00	-10,65
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	464,00	467,00	3,00	0,65
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	479,00	482,00	3,00	0,63
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	5.835,00	4.655,00	-1.180,00	-20,22
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,17	4,68	0,51	12,23

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,58	0,32	-0,26	-44,83
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	900,00	418,00	-482,00	-53,56
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	155.200,00	129.547,00	-25.653,00	-16,53
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	24.500,00	24.558,00	58,00	0,24



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	24.500,00	24.558,00	58,00	0,24
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10.500,00	14.426,00	3.926,00	37,39
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	10.500,00	14.426,00	3.926,00	37,39
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5.200,00	5.371,00	171,00	3,29
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	5.200,00	5.371,00	171,00	3,29

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4,40	3,91	-0,49	-11,14
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	155.200,00	129.547,00	-25.653,00	-16,53
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	3.527.500,00	3.316.525,00	-210.975,00	-5,98
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	12.500,00	12.000,00	-500,00	-4,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	12.500,00	12.000,00	-500,00	-4,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	13.800,00	30.963,00	17.163,00	124,37
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	13.800,00	30.963,00	17.163,00	124,37
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	110,00	41,00	-69,00	-62,73
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	110,00	41,00	-69,00	-62,73
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	6.600,00	6.736,00	136,00	2,06

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	73.000,00	75.194,00	2.194,00	3,01
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	550,00	548,00	-2,00	-0,36
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	170.000,00	157.278,00	-12.722,00	-7,48

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	2,23	1,85	-0,38	-17,04
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	632.000,00	1.460.868,36	828.868,36	131,15
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	14.100,00	26.998,40	12.898,40	91,48
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	12,41	10,34	-2,07	-16,68
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	327.629,50	233.826,23	-93.803,27	-28,63
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	2.639.077,29	2.260.761,82	-378.315,47	-14,34

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	5,65	6,50	0,85	15,04
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	1.001.315,00	996.536,00	-4.779,00	-0,48
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	56.574,00	64.754,00	8.180,00	14,46
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	13,41	15,38	1,97	14,69

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	353.955,89	347.769,23	-6.186,66	-1,75
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	2.639.077,29	2.260.761,82	-378.315,47	-14,34
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	89,69	90,92	1,23	1,37
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	353.955,89	347.769,23	-6.186,66	-1,75
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	3.946.500,00	3.825.151,00	-121.349,00	-3,07

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	141.600.088,61
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	12.908.015,04
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	154.508.103,65
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	68.503.507,89
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	4.942.674,02
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	73.446.181,91
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	41.145.611,44
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	49.442,10
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	41.195.053,54
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2009 (A)	1.542.051.758,50
En 2010 (B)	1.442.503.742,39
En 2011 (C)	1.396.451.663,04
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	1.460.335.721,31
Límite inferior (E = 0,30 x D)	438.100.716,39
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	1.386.105.117,82
Dotación del ejercicio (G = H + I)	77.254.051,83
Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (=J x K/100)	77.254.051,83
Resultado no aplicado (J)	154.508.103,65
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	1.463.359.169,65
Porcentaje (N = M x 100 / D)	100,21
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	77.254.051,82
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	77.254.051,82
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	855.454.412,13
Límite inferior (B = 0,05 x A)	42.772.720,61
Límite superior (C = 0,25 x A)	213.863.603,03
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	210.871.467,04
Dotación del ejercicio (E)	2.992.135,99
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	213.863.603,03
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	70.454.045,92
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	70.454.045,92
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	41.195.053,54
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	40.288.762,36
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	112.637.281,70
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	41.195.053,54
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	906.291,18



### VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación	23.612.215,75	2.319.252,97	4.245.785,11	17.047.177,67

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	Terrenos y bienes naturales	1.428.409,59								1.428.409,59
211	Construcciones	7.889.199,37						-134.002,68		7.755.196,69
	<b>TOTAL</b>	<b>9.317.608,96</b>						<b>-134.002,68</b>		<b>9.183.606,28</b>

### INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

El Inmovilizado financiado con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación materializado en cuentas de activo, constituido por FREMAP según lo dispuesto en los artículos 66.2 y 66.3 del Reglamento sobre colaboración (RD 1993/1995, de 7 de diciembre), es el desglosado por cuenta oficial en el fichero S091.

## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos = _____ Pasivo corriente = _____	180.184.327,62 274.855.744,35	=	0,6556
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro = _____ Pasivo corriente = _____	737.990.933,21 274.855.744,35	=	2,8850
	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente = _____ Pasivo corriente = _____	846.900.720,53 274.855.744,35	=	3,0813
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente = _____ Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto = _____	274.898.094,35 2.557.529.612,14	=	0,1075
e)	RELACION DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente = _____ Pasivo no corriente = _____	274.855.744,35 42.350,00	=	6,490,1002
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente + Pasivo corriente = _____ Flujos netos de gestión = _____	42.350,00 128.264.969,24	+	274.855.744,35 128.264.969,24
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL				
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad				
	COTSOC.: Cotizaciones sociales				
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.				
	PS.: Prestación de servicios.				
	G.PERS.: Gastos de personal.				
	APROV.: Aprovisionamientos.				
	1) Estructura de los ingresos.				
	<b>INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</b>				
	COTSOC./IGOR	TRANS./IGOR	PS./IGOR	Resto IGOR/IGOR	
	0,9200	0,0000	0,0000	0,0800	
	2) Estructura de los gastos.				
	<b>GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</b>				
	PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS./GGOR	APROV./GGOR	Resto GGOR/GGOR
	0,4200	0,0800	0,2900	0,0500	0,1600
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 13 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.				
	Gastos de gestión ordinaria CP				1.542.261.775,60
	Número de trabajadores protegidos por CP				3.250.618,00
				=	474,4519

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia		6.534.438,86	=	35.8567
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.		183.260,00	=	
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		870.795.319,31	=	292,7151
Gastos de gestión ordinaria CC		2.974.890,00	=	
Número de trabajadores protegidos por CC			=	
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, an relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		799.105.885,95	=	245,8320
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)		3.250.618,00	=	
Número de trabajadores protegidos por CP			=	
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		1.587.595,06	=	8,8631
Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)		183.260,00	=	
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A			=	
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		728.428.149,64	=	244,8589
Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)		2.974.890,00	=	
Número de trabajadores protegidos por CC			=	
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.		2.419.591.533,77	=	0,9574
Gastos de gestión ordinaria		2.527.368.448,23	=	
Ingresos de gestión ordinaria			=	
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.		1.529.121.630,65	=	0,6549
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)		2.334.759.857,06	=	
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)			=	
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:			=	
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:			=	
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)		799.105.885,95	=	0,5856
Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.		1.412.823.593,47	=	
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:			=	
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)		1.587.595,06	=	0,0360
Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206		44.107.825,75	=	
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:			=	
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)		728.428.149,64	=	0,8298
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206		877.828.437,84	=	

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas		2.589.042.645,34	=
	Créditos totales		3.086.302.251,21	=
				0,84
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados		2.585.502.301,25	=
	Obligaciones reconocidas netas		2.589.042.645,34	=
				1,00
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)		146.817.612,89	=
	Total Obligaciones Reconocidas Netas		2.589.042.645,34	=
				0,06
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	X 365	3.540.344,09	=
	Obligaciones reconocidas netas		2.589.042.645,34	=
				0,50
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos		2.624.187.710,57	=
	Provisiones de finitivas		3.071.538.580,00	=
				0,85
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta		2.553.282.589,29	=
	Derechos reconocidos netos		2.624.187.710,57	=
				0,97
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	X 365	70.905.121,28	=
	Derechos reconocidos netos		2.624.187.710,57	=
				9,86
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos		3.376.587,34	=
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)		3.424.597,08	=
				0,99
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros		38.725.601,36	=
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)		251.288.354,92	=
				0,15

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE "FREMAP", MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 61  
(ejercicio 2013)**

## I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las Cuentas Anuales de "FREMAP", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61 (en adelante la Mutua), relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2013, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 11 de julio de 2014.

La Mutua inicialmente formuló sus Cuentas Anuales y fueron puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el 27 de marzo de 2014. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2061\_2013\_F\_140711\_084422\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con [vli8PBdEdUy9e9A29mXc0iCJVjAnchKggTzOm2DYNV8=](https://www.boe.es/boe-1818-pb-ed-uy9e9a29mxc0icjvjanchkggtzom2dynv8/) y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las Cuentas Anuales examinadas:

- FREMAP ha imputado al presupuesto del ejercicio 2013, en la partida presupuestaria 22783 “Colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” correspondiente a la administración complementaria de la directa, un importe de 38.374.919,05 €, de los que tan sólo 12.409.719,27 €, que representa un 32,34%, corresponden a retribuciones devengadas en el propio ejercicio 2013.

Como consecuencia de lo anterior, el Subgrupo 41 “Acreedores no presupuestarios” presenta a 31 de diciembre de 2013, un saldo de 17.715.721,84 € referido al resto de gastos derivados de la administración complementaria de la directa no liquidados en el ejercicio. De este importe, una parte significativa corresponde a devengos de los citados gastos que, considerando la fecha de recepción de los datos remitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, deberían haberse imputado al Presupuesto de Gastos de la Entidad.

Esta situación implica un incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria establecido en los artículos 34 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en virtud de los cuales con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario.

### IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el apartado “Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las Cuentas Anuales relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “FREMAP”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### V. Asuntos que no afectan a la opinión

#### V.1 Párrafo de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las Cuentas Anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. Durante el ejercicio 2013, la Mutua ha dado prevalencia a las cláusulas contenidas en el Convenio Colectivo Interprovincial de empresa frente a las disposiciones contenidas en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, incrementando los gastos de acción social en un importe de, al menos, 203.095,20€.

Asimismo, FREMAP tal y como se viene poniendo de manifiesto en ejercicios precedentes, ha seguido aplicando de forma incorrecta para determinados trabajadores, la reducción retributiva contemplada en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, (con la aplicación de un 5% en lugar de un 8%), lo que supone un exceso de retribuciones por importe de 117.097,39 €

Por lo expuesto, los pagos indebidos efectuados en el ejercicio 2013 derivados del incumplimiento de las restricciones presupuestarias anteriormente mencionadas alcanzarían un importe total de 320.192,59 €, por lo que la Mutua debería disponer la restitución de las cantidades indebidamente abonadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

Por otra parte, durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 los pagos indebidos derivados, tanto de los incumplimientos señalados como de la incorrecta reducción de la paga extra que contemplaba el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, ascendieron a una cuantía de, al menos, 2.850.966,76 €, sin que la Mutua haya iniciado actuaciones para la reclamación de los señalados pagos, pudiendo haber dado lugar a la prescripción de acciones para reclamar o compensar los mismos.

El detalle por ejercicio y concepto de los pagos indebidos anteriormente señalados se desglosa en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo Incorrecta reducción 5%/8%	75.717,85 €	128.133,77 €	123.338,94 €	117.097,39 €	444.287,95 €
Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio. Incorrecta reducción paga extraordinaria	0,00 €	0,00 €	2.302.444,37 €	0,00 €	2.302.444,37 €
Leyes de Presupuestos Generales del Estado Incremento de acción social	0,00 €	0,00 €	221.331,83 €	203.095,20 €	424.427,03 €
<b>TOTAL</b>	<b>75.717,85 €</b>	<b>128.133,77 €</b>	<b>2.647.115,14 €</b>	<b>320.192,59 €</b>	<b>3.171.159,35 €</b>

2. La Entidad cuenta con inversiones financieras que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre Colaboración, puesto que son emitidas por emisores privados. El detalle del saldo de las citadas inversiones recogido en las Cuentas Anuales y que asciende, al menos, a 73.441.088,50 €, se muestra en el cuadro siguiente:

CUENTA	ADQUIRIDAS EN 2013	ADQUIRIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
2511 "Valores representativos de deuda a largo plazo disponibles para la venta"		6.127.538,50	6.127.538,50
5411 "Valores representativos de deuda a corto plazo disponibles para la venta"		1.013.550,00	1.013.550,00
5480 "Imposiciones a corto plazo"	66.300.000,00		66.300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>66.300.000,00</b>	<b>7.141.088,50</b>	<b>73.441.088,50</b>

Se ha de indicar respecto de los instrumentos financieros adquiridos en ejercicios anteriores, que la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, dispuso que la adaptación de la cartera de valores de las mutuas a lo dispuesto en los artículos 30 y 50 del Reglamento sobre Colaboración, se realizaría en los términos que determinase el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, términos que hasta la fecha no han sido establecidos.